

## EMAN EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 1287/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Natalia Barrero Camps, contra la empresa Eman Europea, Sociedad Limitada Laboral, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por un importe de 12.096,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—52.459.

## EMPRESA MIXTA MUNICIPAL GARRAPILOS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de esta Sociedad, para el día 24 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación Cuentas Anuales 2002, confirmando acuerdo Junta General de 18.12.2003.

Segundo.—Aprobación Cuentas Anuales 2003, confirmando acuerdo Junta General de 25.06.2004.

La Barca de la Florida, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente, Roque Manuel Valenzuela Ruiz.—52.492.

## EUROPROM ILIBERIS, S. L.

*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 167/04 dimanante de autos 637/03, en materia de cantidad, a instancias de don Juan Antonio Martín Aguilarte contra Europrom Iliberis, S.L., se ha dictado en fecha 3-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Europrom Iliberis, S.L., en situación de insolvencia total, por el importe de 4.778,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de octubre de 2005.—Secretario Judicial. 52.627.

## FERNANDO SACRAMENTO BABLIETO

*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellon Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 69/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Cristina Pérez Mena, contra la empresa Fernando Sacramento Bablieto, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto de insolvencia parcial por

1.734,36 € de principal más 513,18 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 29 de septiembre de 2005.—Francisco Antonio Bellon Molina.—Secretario judicial.—52.147.

## FLEXO TRACCIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1368/05, de este Juzgado de lo social n.º 30, seguidos a instancia de Bedau Noureddine contra Flexo Tracción, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 septiembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 25.780,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—52.445.

## FRANCISCO JAVIER TRILLO ROCA

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 486/2004, dimanante de autos núm. 486/04, a instancia de Yésica Molina Núñez, contra Francisco Javier Trillo Rocal, en la que, con fecha 05/10/05, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado Francisco Javier Trillo Roca, con CIF 46110253Z, en situación de insolvencia por importe de 2269,35 euros de principal, más la cantidad de 136,16 euros de intereses y 226,93 euros de costas euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—52.638.

## GAESA CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## SOCIEDAD CORPORATIVA GRUPO SEDNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Gaesa Consultores, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Sociedad Corporativa Grupo Sedna, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y

obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—Consejero Delegado, Agustín Alfonso Calvo.—52.585.

2.ª 21-10-2005

## GEINDER 2001 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 144/2005 y acumuladas 1098/2005, 1106/2005, 1121/2005, 1105/05, 790/2005 y 1205/2005 de este Juzgado de lo Social 5, seguidos a instancia de Darwin Antonio Ruiz Zambrano, Pascual Ildefonso Baque Quimi, Víctor Luis Castro Ortiz contra la empresa «Geinder 2001 Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada «Geinder 2001 Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe 33.665,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 5, María Nieves Rodríguez López.—52.143.

## GESTIÓN LOGITEL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1384/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Miriam Soriano Luna y otros, contra la empresa Gestión Logitel, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5.10.05, por el que se declara a la ejecutada Gestión Logitel, S. L., en situación de insolvencia legal parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—52.615.

## GIL RIO CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 27/03 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Belhadj Bendehiba, Jesús Gómez Zorzano, Ghulam Safdar contra Gil Río Construcciones, S. L., se ha dicta-